



Rdo. 68-081-4003-002-2017-00453-00

Pso. VERBAL REIVINDICATORIO

CONSTANCIA: Al Despacho de la Señora Juez informando que el abogado de la parte actora solicita aplazar la audiencia del 14 de septiembre de 2021 por el fallecimiento de la demandante CARMEN NIÑO BASTO el día 1 de septiembre de 2021 allega Registro de Defunción, para lo que estime proveer. Barrancabermeja, diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).


SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Barrancabermeja, diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

En vista de la constancia secretarial, el Despacho Dispone:

En virtud de la manifestación dada por el apoderado judicial de la parte demandante y teniendo en cuenta que solicita el aplazamiento de la diligencia señalada en proveído de fecha 10 de junio de 2021, ante el fallecimiento repentino de la demandante CARMEN NIÑO BASTO (q.e.p.d.) allegando el Registro de Defunción, se atenderá la solicitud y se procederá a programar nuevamente la audiencia en el turno que corresponda al cronograma del Juzgado.

En consecuencia, para llevar a cabo la Audiencia ordenada en proveído anterior, se fija **el día dieciocho (18) de enero de 2022 a las 9:00 a.m.**

La Audiencia por razones de Emergencia Sanitaria por aislamiento se llevará a cabo Virtualmente mediante la Plataforma Lifesize, autorizada por el Consejo Superior de la Judicatura, conforme se indicó en auto anterior, de lo cual se les estará dando a conocer mediante el correo electrónico a las partes, una vez pueda obtenerse el canal digital de los demandados.

NOTIFIQUESE:


SHIRLEY EUGENIA IBAÑEZ CUETO
JUEZA.